

03

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

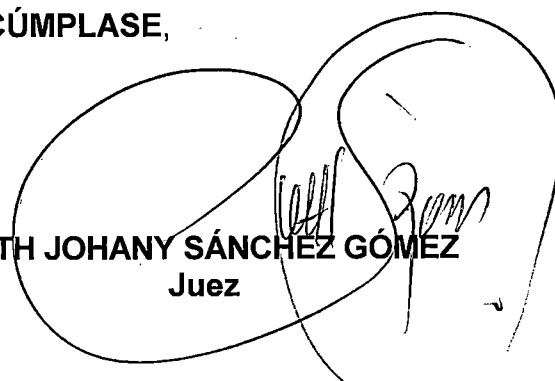
**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 9 MAR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2020 00347.

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho (FI 82 cd1), de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P. se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>14</u> fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M.
17 0 MAR 2021 Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría